



Municipalidad de Surquillo

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2010-MDS

Surquillo, 17 de Mayo de 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 240-MDS se aprueba la regulación del proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad de Surquillo para el Ejercicio Fiscal 2011, comprendiéndose en su Quinta Disposición Final -a través de Anexo- el cronograma del citado proceso, estando facultado el Alcalde a modificarlo, a propuesta del equipo técnico, mediante Decreto de Alcaldía;

Que, en tal virtud, el Equipo Técnico ha propuesto la modificación del cronograma aprobado que permita, con un tiempo prudente, la formulación adecuada del informe final y la debida sustentación técnica de aquellos proyectos que han sido priorizados durante el proceso por parte de los agentes participantes, de acuerdo a lo previsto en los talleres desarrollados; modificación que conviene aprobar en aras del adecuado desarrollo del proceso hacia el logro de sus objetivos;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

**MODIFICACION DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2011**

Artículo Único.- Objeto de la norma: MODIFIQUESE el Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo del Año 2011 aprobado por la Ordenanza N° 240-MDS, en los términos siguientes:

- Presentación del Documento del Proceso Participativo Año 2011: 25 de Mayo de 2009.
- Concertación de Presupuesto Participativo por el CCLD: 27 de Mayo de 2009.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.